



**República Dominicana**

**Documento Base  
Especificaciones Técnicas**

**Contratación de servicios tickets de combustible para ser utilizados de manera gradual en la operatividad del MINERD.**

**Compra Menor  
MINERD-DAF-CM-2025-0328**

---

**República Dominicana  
Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
Agosto, 2025**

Referencia: MINERD-DAF-CM-2025-0328

Contratación de servicios tickets de combustible para ser utilizados de manera gradual en la operatividad del MINERD. . 1 de 12

### 1. Invitación

El Ministerio de Educación (MINERD), les invita a participar al Procedimiento de Compra Menor, Núm. **MINERD-DAF-CM-2025-0328**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Contratación de servicios tickets de combustible para ser utilizados de manera gradual en la operatividad del MINERD.**

Este documento ha sido preparado para la exclusiva participación de las empresas nacionales registradas como Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Considerando este requerimiento de compra como Caso de Excepción en atención a lo que se establece en el numeral 7 del Párrafo del artículo Núm. 6 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas; en el numeral 6 del artículo Núm. 46 y artículo Núm. 55 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23. Además, se considera lo indicado en el artículo Núm. 1 del Decreto Núm. 164-13 de fecha 10 de junio de 2013.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 44, del reglamento de aplicación marcado con el decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitres (2023) de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

### 2. Objetivo del proceso

El objetivo de este proceso **Contratación de servicios tickets de combustible para ser utilizados de manera gradual en la operatividad del MINERD.**

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente especificación técnica, o presenta una información que no se ajusta sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

### 3. Procedimientos de selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es una compra menor que consiste en un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley, en función de los umbrales, dirigidas a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

### 4. Disponibilidad y adquisición de la ficha técnica

El Documento Base estará disponible en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la página Web de la institución <https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/> y en el portal administrado por el Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

### 5. Conocimiento y aceptación de la ficha técnica

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso para la **Contratación de servicios tickets de combustible para ser utilizados de manera gradual en la operatividad del MINERD.** Implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su

Representante Legal, a las condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 6. Elegibilidad

Solo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano, que pertenezcan al siguiente rubro:

Familia	Descripción
15100000	Combustibles

## 7. Condiciones de pago y suministro

Los pagos serán realizados en un plazo de **60 días** contados a partir de la Certificación de Recibido conforme de la entrega total y contra presentación de facturas correspondientes a los requerimientos que el MINERD haya realizado al oferente adjudicatario. Las facturas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.
- Estar expedida a nombre del Ministerio de Educación (MINERD) y contener todas las descripciones incluídas en el conduce de entrega, el cual la sustenta.
- Los precios incluídos en la misma deberán estar en RD\$.
- Hacer referencia al número de contrato u orden de compras que tiene como base contractual.
- Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

El pago estará sujeto a que el Ministerio de Educación (MINERD), considere los bienes entregados en condiciones satisfactorias y óptimas.

## 8. Moneda de la oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

## 9. Descripción y especificaciones de los bienes solicitados

Ítems	Descripción	Cantidad Total	Unidad de Medida	Especificaciones
1	Tickets de Combustibles (Gasolina) denominación de RDS 1000	1,300	UD	Ver Ficha Anexa.
2	Tickets de Combustibles (Gasolina) denominación de RDS 500	1,000	UD	Ver Ficha Anexa.

## 10. La oferta deberá contener

### A. Credenciales

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). **Subsanable.**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). **Subsanable.**
3. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)** con sus documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. conteniendo el rubro objeto de la contratación. **Subsanable.**
4. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **Subsanable.**
5. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **Subsanable.**
6. Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante de la sociedad, de la persona física o su representante legal. **Subsanable.**
7. Copia de registro mercantil vigente. **Subsanable.**
8. Certificación MIPYMES. **Subsanable.**
9. Formulario de conocimiento y compromiso del cumplimiento del Código de Ética del MINERD. **Subsanable.**

**Nota 2:** Conforme a las disposiciones del numeral 2do del Artículo 28 de la Resolución PNP-08-2023 [https://www.dgcp.gob.do/new\\_dgcp/documentos/politicas\\_normas\\_y\\_procedimientos/resoluciones\\_de\\_politicas/2023/0639\\_001.pdf](https://www.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/resoluciones_de_politicas/2023/0639_001.pdf), sobre requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), los proveedores cuyo RPE tenga como estado desactualizado, podrán participar en los procedimientos de contratación pública, pero no podrán ser adjudicados por las instituciones, hasta tanto hayan realizado la actualización correspondiente ante la Dirección General de Contrataciones Públicas.

### B. Oferta técnica

1. Ficha Técnica, conforme a las especificaciones suministradas, firmada y sellada por el

representante, la misma debe establecer las especificaciones técnicas de los bienes, No será aceptada como ficha técnica un Copy Paste de las especificaciones técnicas suministrada por este Ministerio. **Deberá depositar un catálogo de imagen de los bienes ofertados. No subsanable.**

2. Carta donde manifieste su aceptación a las estipulaciones, normativas y condiciones tales como la de pago, etc. Sin excepción alguna, establecidos en el presente documento. **Subsanable.**
3. **Muestra por Catálogo, No Subsanable.**

### **Sobre la Debida Diligencia**

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución Núm. PNP-07-2022, que aprueba la Guía ABC sobre Debida Diligencia y la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0001 sobre debida diligencia en los procedimientos de contrataciones públicas, se estará realizando una evaluación exhaustiva a las credenciales presentadas por cada oferente, para establecer un adecuado conocimiento sobre los diferentes actores que intervienen en el proceso de contratación pública, con el propósito de conocer nuestras partes interesadas.

Su importancia radica en la identificación oportuna de conflictos de interés, evaluación de riesgos de integridad, inhabilidades o régimen de prohibiciones, posibles riesgos de lavado de activos, ruido reputacional precedente, colusión y cohecho, así evitar prácticas violatorias al debido proceso.

De dicha evaluación será emitido un informe con los hallazgos identificados, y las posibles consecuencias a la que puedan ser pasibles los proveedores.

#### **B. Oferta Económica**

Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización debidamente sellado y firmado, incluir descripción del servicio requerido, la cantidad total de cada ítem, costo unitario del servicio ofertados, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$). **No subsanable.**

**Nota 3:** No será invalidada la presentación en otro formato distinto (cotización, por ejemplo), siempre que cumpla con las formalidades de este.

**Nota:** Luego de realizada la evaluación de las muestras, el oferente cuenta con un periodo de diez (10) días contados a partir de la notificación de los resultados del proceso para retirar las muestras. La institución no se hará responsable de las muestras que no hayan sido retiradas en el plazo establecido.

### **10. Recepción de Propuestas**

Las ofertas se podrán presentar de manera física o por el Sistema Electrónico de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- De realizar la presentación de forma virtual, deben asegurarse de cargar todos los documentos solicitados por el Portal Transaccional de Compras Dominicana: <https://www.comprasdominicana.gob.do>, tomando en cuenta los documentos que son (No subsanables)
- Los proveedores interesados en presentar propuestas de manera física deberán de depositar un (1) original y una (1) fotocopia de toda la documentación solicitada, firmadas y selladas.

Los sobres deberán estar identificados conforme se describe a continuación:

**Ministerio de Educación**

Departamento de Compras y Contrataciones

Nombre del Oferente/ Proponente.

**Dirección:** Av. Máximo Gómez Núm. 2, esquina C/ Santiago, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

**Presentación:** Oferta Técnica "Sobre A"/ Oferta Económica "Sobre B"/Según corresponda

**Referencia del Procedimiento: MINERD-DAF-CM-2025-0328**

**11. Datos de la entidad Contratante: Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes**

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Entidad Contratante:** Ministerio de Educación.
- **Dirección:** Av. Máximo Gómez No. 2, esquina C/ Santiago, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.
- **Teléfono Oficina:** 809-688-9700 Ext. 2485
- **Correo electrónico de consultas:** [Kari.Peguero@minerd.gob.do](mailto:Kari.Peguero@minerd.gob.do)

**12. Verificación y validación de los documentos**

Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A", los cuales, ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar por los medios que consideren adecuados la veracidad de la información recibida. Los peritos, determinaran si cada oferta cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanable.

**13. Criterios de evaluación**

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario los peritos designados evaluarán las ofertas, bajo la modalidad "Cumple/ No Cumple, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, luego

de haber agotado la fase de subsanaciones, y concluyendo con la evaluación de las ofertas económicas.

#### 14. Criterios de Evaluación Oferta Técnica

Documentación legal	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>Subsanable</b>		
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) <b>subsanable</b>		
3. <b>Registro de Proveedores del Estado (RPE)</b> con sus documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. <b>Subsanable.</b>		
4. <b>Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)</b> , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. <b>Subsanable</b>		
5. <b>Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)</b> , donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. <b>Subsanable</b>		
6. Copia de la Cedula de Identidad y Electoral del representante de la sociedad, de la persona física o su representante legal. <b>Subsanable</b>		
7. Copia de registro mercantil vigente. <b>Subsanable</b>		
8. Certificación MIPYMES. <b>Subsanable.</b>		
9. Formulario de conocimiento y compromiso del cumplimiento del Código de Ética del MINERD. <b>Subsanable.</b>		
<b>Oferta técnica.</b>		
1. Ficha Técnica, conforme a las especificaciones suministradas, firmada y sellada por el representante, la misma debe establecer las especificaciones técnicas de los bienes solicitados.		
2. <b>Deberá depositar una muestra de los bienes que ofrece.</b>		
3. Carta donde manifieste su aceptación a las condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento. <b>Subsanable.</b>		
4. Muestra Por Imagenes: <b>No subsanable</b>		

#### 15. Criterio de adjudicación

El Departamento de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es basado en el menor precio.

La Adjudicación será decidida por lote Único en favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos en el presente Pliego de

Condiciones Específicas, y que haya presentado el menor precio, teniendo en cuenta el descuento en porcentaje.

La Adjudicación se realizará por lote, a favor del o los oferentes que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos y ofrezca el menor precio por el total del lote.

Para este proceso en particular el menor precio será obtenido mediante el mayor porcentaje de descuento ofertado.

Descuento en porcentaje: Se trata del descuento ofertado sobre el valor del del monto contratado, el cual se materializará en la entrega de tickets adicionales equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

A los fines de garantizar mayor oportunidad a los oferentes participantes, se adjudicará un lote por oferente, iniciando desde el lote único.

Excepcionalmente, podrá adjudicarse más de un lote, cuando exista la posibilidad de quedar lotes desiertos, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos y financieros, y el criterio de adjudicación establecido: descuento en porcentaje, conservando los principios que rigen las compras y contrataciones según la Ley Núm. 340-06 y su reglamento.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

#### 16. Criterio de Evaluación Oferta Económica

Las propuestas económicas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **Cumple / No Cumple**.

Oferta económica	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización debidamente sellado y firmado, incluir descripción del bien requerido, la cantidad total del lote, costo unitario del bien ofertados, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, RD\$). En base al MENOR PRECIO. <b>No subsanable.</b>		

#### 17. Criterio de adjudicación

Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas "**Sobre A**" y propuesta económica "**Sobre B**", conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir su informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación se realizará por el total del **lote único** a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Documento Base, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el **menor precio ofertado**.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser evaluada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando haya cumplido con lo exigido en la presente Especificaciones Técnicas, y se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación que ordena al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

#### **18. Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Educación (MINERD), procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas para que estén presentes en una elección al azar en presencia de un notario público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

#### **19. Incumplimiento de entrega**

En caso de incumplimiento del adjudicatario, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Ministerio de Educación (MINERD) y procederá a solicitar, mediante "Carta de solicitud de disponibilidad", al siguiente Oferente en la lista de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

#### **20. Plazo de mantenimiento del precio de la oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **60 días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación ofertas.

#### **21. Tiempo de entrega**

El tiempo de entrega será de diez (10) días hábiles luego de notificada la Orden de Compras. Las entregas serán realizadas de la siguiente manera:

La entrega será realizada en el almacén del MINERD, ubicado en la Zona Industrial de Haina, Calle F y deberá ser coordinada con el encargado del almacén y el Departamento de Gobernación.

#### **22. Notificación de Adjudicación**

La adjudicación será notificada vía Portal Transaccional de la DGCP y por el correo electrónico suministrado, en la fecha establecida en el cronograma de actividades.

#### **23. Vigencia**

La orden de compras se mantendrá vigente hasta la entrega total de los bienes o servicios adjudicados.

#### **24. Garantía de los bienes (Si aplica)**

Las personas naturales o jurídicas que resulten adjudicadas en el presente procedimiento deberán asumir y en efecto garantizar al Ministerio de Educación de la Republica Dominicana (MINERD), de cualquier defecto por vicios ocultos de la cosa vendida, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, en

tal sentido otorgará una **garantía mínima de 30 días a partir de la adquisición del bien** y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía.

## **25. Rectificaciones aritméticas**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## **26. Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia**

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 11 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Las violaciones a las citadas preceptivas, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley Núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso, concursos y subastas públicas.
- c. La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley Núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley Núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley Núm. 340-06 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más

allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.

- g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley Núm. 340-06.

En este sentido, el Ministerio de Educación se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas, y, dando cumplimiento a los artículos 9 y 10 de la Resolución Núm. PNP-03-2022 y la Resolución Núm. PNP-07-2022, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley Núm. 340-06, así como la detección oportuna de los posibles conflictos interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

### 27. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud.

Las adjudicaciones posteriores se realizarán conforme al orden de la lista de lugares ocupados, aplicando los mismos criterios de adjudicación, y priorizando a los oferentes que no tengan lotes adjudicados.

### 28. Cronograma

Actividades	Período de ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Desde el 12 de agosto del 2025 a las 9:00 p.m.
2. Presentación de aclaraciones	13 de agosto del 2025 a las 2:00 pm.
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	14 de agosto del 2025 a las 11:30 a.m.
4. Presentación de Credenciales/Ofertas técnica y Ofertas Económicas y Muestras.	Hasta el 15 de agosto del 2025 a las 9:00 a.m.
5. Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas.	15 de agosto del 2025 a las 9:05a.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	15 de agosto del 2025
7. Periodo para los oferentes subsanar los errores u omisiones.	Hasta el 20 de agosto a las 12:00 m.
8. Acto de adjudicación	21 de agosto del 2025
9. Notificación de adjudicación	21 de agosto del 2025

10. Suscripción de orden de compras/ Orden de servicios	21 de agosto del 2025
11. Publicación de orden de compras/ Orden de servicios	21 de agosto del 2025

**29. Formularios anexos**

1. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
4. Especificaciones técnicas.
5. Formulario de conocimiento y compromiso del cumplimiento del Código de Ética del MINERD.
6. Formulario de entrega de muestra (SNCC.F.056)